

## CONDECORACIÓN BICENTENARIO ARMADA DE MÉXICO - DOF 22/11/21 VESPERTINO

Estimadas y estimados,

En el marco del Sistema de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el Congreso de la Unión creó la nueva **Condecoración Bicentenario** que podrá ser otorgada por la **Armada de México**:

 [Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Recompensas de la Armada de México.](#)

La **Condecoración Bicentenario se otorga**, por acuerdo del Alto Mando a propuesta del Mando Superior en Jefe, **al personal militar o civil nacional o extranjero, por efectuar con resultados positivos que redunden en el prestigio y buen nombre de la institución lo siguiente:**

- I. Efectuar **acciones en contra de: piratería en la mar, el contrabando, el terrorismo, el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos, personas, estupefacientes y psicotrópicos;**
- II. Efectuar exitosamente, **operaciones de rescate, auxilio a la población civil en casos y zonas de desastre; de protección a instalaciones estratégicas del país y en la defensa y conservación del material bajo su cargo;**
- III. Auxiliar con éxito en operaciones de **protección de los recursos marítimos, marinos y del medio ambiente marino;** y
- IV. **Auxiliar con éxito a las Unidades de las Fuerzas Armadas Mexicanas, así como a corporaciones policiales de los diferentes niveles de gobierno, en situaciones que impliquen riesgo de pérdida de vidas humanas o se comprometa la existencia de la unidad.**

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para desarrollar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.